

De conformidad a lo prescrito por el Art. 128º de la Ley N° 23556; y
Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Autorizar el viaje del señor Ramón García Bustamante, Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, a los Estados Unidos de América, del 23 de abril al 8 de mayo de 1983 para los fines indicados en los considerandos de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2º.— Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán de cargo del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, aplicándose el íntegro de los viáticos fijados por Decreto Supremo N° 163-81-EFC.

Artículo 3º.— La presente Resolución Suprema no dará lugar a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.— La presente Resolución Suprema será refrendada por los Ministros de Economía, Finanzas y Comercio y Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

FERNANDO SCHWALB LOPEZ ALDANA, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores.

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.

AUTORIZAN A LA EMPRESA "FIP" A REALIZAR EN ESTA CAPITAL, DEL 16 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA XIV FERIA INTERNACIONAL DEL PACIFICO

**RESOLUCION VICE MINISTERIAL
N° 166-83-EFC-CO/DGNEI**

Lima, 19 de Abril de 1983

Vista la solicitud presentada por la empresa FERIA Internacional del Pacífico, sobre autorización para realizar en esta capital la XIV FERIA Internacional del Pacífico, a llevarse a cabo del 16 al 27 de Noviembre de 1983;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º del Decreto Ley N° 21700, Ley General de Ferias y Exposiciones Internacionales, las Ferias Internacionales para su realización deberán ser previamente autorizadas por el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración;

Que, por Decreto Ley N° 23123 y el Decreto Legislativo N° 183, el Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, ha asumido todas las funciones que, en materia de comercio, venía cumpliendo el Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración;

Que, por Resolución Ministerial N° 367-77-CO-CE, del 1º de Junio de 1977, la empresa FERIA Internacional del Pacífico, fue calificada como tal;

Que, la empresa FERIA Internacional del Pacífico, ha cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 2º del Reglamento del Decreto Ley N° 21700, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO-CE, de 1º de Abril de 1977, sustituyéndose por Decreto Supremo N° 030-79-ICTI-CO-CE, de 20 de Setiembre de 1979;

Estando a lo informado por la Dirección General de Negociaciones Internacionales, y la Dirección General de Comercio Exterior; y,

De acuerdo a la facultad conferida mediante Resolución Ministerial N° 161-82-EFC/43.40 de 11 de Noviembre de 1982;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.— Autorizar a la empresa FERIA Internacional del Pacífico, a realizar en esta capital, del 16 al 27 de Noviembre de 1983 la XIV FERIA Internacional del Pacífico.

Artículo 2º.— La empresa FERIA Internacional del Pacífico, deberá presentar a la Dirección General de Negociaciones Internacionales del Ministerio de Economía, Finanzas y Comercio, al término del evento a que se refiere el Artículo anterior, un informe de su realización, el que deberá contener lo indicado en el Artículo 5º del Reglamento del Decreto Ley N° 21700, aprobado por Decreto Supremo N° 006-77-CO-CE.

Regístrese y comuníquese

MARIA JESUS HUME H., Vice-Ministro de Comercio.

DESIGNAN ASESOR DEL DESPACHO MINISTERIAL DE EFC

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 084-83-EFC/43.40**

Lima, 22 de abril de 1983.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente designar al Ing. Antonio Hudtwalcker Texeira, Asesor del Despacho Ministerial de Economía, Finanzas y Comercio;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.— Designar al Ing. ANTONIO HUDTVALCKER TEXEIRA, Asesor del Despacho Ministerial de Economía, Finanzas y Comercio.

Regístrese y comuníquese.

CARLOS RODRIGUEZ PASTOR MENDOZA, Ministro de Economía, Finanzas y Comercio.